

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**5144 Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de julio de 2018, por el que se aprueba la convocatoria de proyectos de educación y sensibilización para el desarrollo del año 2018.**

BDNS (Identif.): 410832

De conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web municipal ([www.murcia.es](http://www.murcia.es)).

**Primero. Beneficiarios.**

Podrán presentar solicitud de subvenciones para ejecutar proyectos de cooperación al desarrollo y proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo las organizaciones, instituciones, fundaciones y asociaciones no gubernamentales para el desarrollo, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas de forma individual o asociadas a organizaciones en países en desarrollo, con establecimiento local en el Municipio de Murcia, que cumplan los requisitos detallados en la convocatoria.

**Segundo. Objeto.**

Realización de proyectos de educación y sensibilización para el desarrollo en el municipio de Murcia.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras (BORM\_108\_12/05/2004).

**Cuarto. Cuantía.**

El importe máximo de la convocatoria será de 62.500,00 euros (sesenta y dos mil quinientos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 0 057 2314 48999.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Desde día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM hasta el 14 de Septiembre de 2018.

**Sexto. Otros datos:**

Los modelos a utilizar están incluidos como Anexos en la presente convocatoria.

Murcia, 20 de julio de 2018.—P.D. la Concejal Delegada de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo, Concepción Ruiz Caballero (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 22 de febrero de 2018).